



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 46/2009

Bahía Blanca, 16 de abril de 2009

VISTO:

El requisito de ingreso vigente para la Carrera de Licenciatura en Enfermería, consistente en la aprobación de sendos exámenes de “Lectura y Comprensión de Textos”, y “Resolución de Problemas”;

CONSIDERANDO:

El Convenio firmado con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, por el cual se otorgará hasta un máximo de 180 (ciento ochenta) becas para estudiantes durante el primer ciclo de la Licenciatura en Enfermería;

La preinscripción de interesados a ingresar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, luego de la firma del citado Convenio;

La necesidad de efectuar un proceso de ingreso a la carrera de Licenciatura en Enfermería de los alumnos preinscriptos;

Que tal ingreso, por lo avanzado de año lectivo, sólo podrá concretarse a partir del segundo cuatrimestre;

Que resulta necesario y conveniente que en dicho proceso de ingreso los alumnos incorporen conocimientos específicos de la disciplina objeto de estudio, además de comprender en forma adecuada los textos utilizados en el proceso de aprendizaje;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 15 de abril pasado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el proceso de ingreso para el primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería en el corriente año, estableciendo como requisito la aprobación de la asignatura “Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I”, además del curso de “Lectura y Comprensión de Textos”.

Artículo 2º: Comuníquese al Consejo Superior Universitario, la Dirección General de Alumnos y Estudio y la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.